

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 1 de 10

Control de Cambios

Revisión No	Descripción de los cambios	Fecha
Original	Creación del procedimiento de políticas	16 Enero 2018

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 2 de 10

1. OBJETIVO.

Elaborar, revisar, actualizar, aprobar, divulgar y hacer seguimiento a las políticas que orientan los procesos del sistema integrado de gestión de **METRO-JUNIORS** con el fin orientar el comportamiento de los colaboradores en función de los objetivos estratégicos de la compañía

2. ALCANCE.

Todos los colaboradores, clientes, contratistas, proveedores y visitantes deberán conocer y guiarse bajo las políticas que establezca la organización, el incumplimiento de estas políticas conlleva a procesos disciplinarios, llegando a la terminación del contrato.

3. REFERENCIA NORMATIVA

NTC ISO 9001.2015, 5.2 Políticas

4. DEFINICIONES

Política:

La Política se define como el criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos de la organización

5. RESPONSABILIDAD

ACTIVIDADES	CARGO
Elaboración de la política	Gerentes
Revisión de la política	Gerentes
Ajuste del documento política	Coordinador SIG
Aprobación de la política	Gerente General
Divulgación de la política	Gerente SIG

6. DESARROLLO

6.1 ELABORACION DE LAS POLITICAS

1. Validar la misión, visión y políticas actuales de **METRO-JUNIORS** para identificar lineamientos a seguir en la construcción de la política.
2. Elaborar propuesta de la nueva política. Se debe precisar el alcance de cada política.
3. Enviar a cada dirección la propuesta de la nueva política para su revisión, discusión y corrección.
4. Revisar las observaciones, la forma de implementación del cubrimiento de la política y unificar el criterio de interpretación de lo expuesto en el documento. La coordinación de SIG consolida las observaciones y elabora la versión final del documento
5. Aprobación de las políticas por parte de la Gerencia General
6. Incluir las políticas en los manuales correspondientes
7. Publicación y divulgación de la política

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 3 de 10

6.2 DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS

- a. **Inducción:** Dentro del proceso de Inducción al personal nuevo en la compañía se dará a conocer las políticas, el trabajador realizará una evaluación y firmara la carta de aceptación de las políticas.
- b. **Reinducción:** Anualmente se realizará el proceso de reinducción a todo el personal de donde se recordaran las políticas y se realizará una evaluación, este será presencial o virtual.
- c. **Actualización de las políticas:** Se realizará actualización y divulgación de las políticas, en este proceso el trabajador deberá realizar la evaluación y firmara la carta de aceptación de las políticas este proceso se realizará virtual o presencial. La actualización de las políticas se realizará anualmente y/o cuando el sistema lo requiera.

6.3 SEGUIMIENTO

Concientización: De manera periódica se realizarán capacitaciones con el fin de divulgar y dar a conocer las políticas organizacionales.

Monitoreo: Se monitoreará el cumplimiento y conocimiento de las políticas por medio de la evaluación de los módulos diseñadas. Las políticas se revisaran cada año

Cumplimiento: El cumplimiento de las políticas organizacionales es de carácter obligatorio, el incumplimiento de estas políticas conlleva a procesos disciplinarios, llegando a la terminación del contrato.

Mantenimiento: el mantenimiento de la política se hará a través de las capacitaciones y divulgación por a través de los diversos medios de comunicación e invitando a los empleados a participar en el mejoramiento de las políticas.

6.4 Fase de eliminación:

Retiro: cuando la política o un ítem de ella se considere obsoleta o se sugiere un cambio, ésta entrará a revisión comenzando desde la fase inicial; es decir fase de desarrollo

7. ANEXOS.

1. Política Sistema de gestión Calidad
2. Política de prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas
3. Política de seguridad vial
4. Política de regulación de velocidad
5. Política de uso cinturón de seguridad
6. Política horas de descanso y sueño
7. Política uso de equipos móviles
8. Política de control de infracciones
9. Política SGSSST
10. Política de Medio Ambiente
11. Carta de Aceptación de las políticas

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 4 de 10

7.1. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD.

A fin de generar un servicio de excelencia en **METRO JUNIOR'S** nos comprometemos a:

- Cumplir los requisitos de nuestros clientes satisfaciendo sus expectativas
- Cumplir con los requisitos de las partes interesadas y de la propia organización, en relación a Las normas establecidas por el ministerio de Transporte
- Gestionar los riesgos en la operación para prevenir daños, orientándonos a controlar el error humano y mantener un entorno y medio ambiente seguro
- Desarrollar las competencias del personal en función de los objetivos de la compañía
- Innovar y mejorar continuamente nuestra operación para ofrecer soluciones que agreguen valor y garantizar nuestra competitividad organizacional
- Asignar los recursos para garantizar la eficacia del SGC Todo lo anterior asegurando la confidencialidad de la información obtenida durante nuestras operaciones y generación del servicio

Gerencia General
Revisión 1
Enero 2018

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 5 de 10

7.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de **METRO JUNIORS S.A.S** disminuir la vulnerabilidad de la comunidad laboral y sus familias, a los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias dañinas, a través de una estrategia preventiva y de diagnóstico precoz, con énfasis en la educación y la capacitación. ha definido y establecido una política de no consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus trabajadores y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida y trabajos saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Resolución 4225 mayo 29 de 1992, Circular 038 de 2010, entre otras aplicables.

Es política mantener ambientes sanos o lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad.

La compañía es consciente que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los contratistas y sus trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la compañía en general.

- La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución, venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, consumo de alcohol y tabaco en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones de METRO JUNIOR'S S.A.S., u operación vehículos, durante la prestación de servicios a terceros, está estrictamente prohibido y es causal de terminación de los contratos suscritos con los contratistas.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación contractual con el contratista.
- La compañía podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando sus trabajadores y contratistas estén involucrados en un incidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos, siendo el resultado de "CERO" tolerancia para la operación en nuestra Empresa.
- Los contratistas y sus trabajadores que consideren tener problemas de dependencia de alcohol o drogas, deben buscar asesoría y seguir un tratamiento, en forma inmediata y apropiada, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño.

	Procedimiento de Políticas	CÓDIGO:	PGE-02
		VERSIÓN:	Original
		FECHA:	16/01/2018
		PÁGINA:	Página 6 de 10

7.3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

METRO JUNIORS S.A.S desde la gerencia general y todos sus colaboradores se compromete con:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables a la prestación del servicio
- Identificar los peligros y gestionar los riesgos inherentes a la prestación del Servicio
- Asignar los recursos para la adecuada gestión de riesgo de la empresa
- A capacitar al personal en la identificación y gestión de los riesgos asociados
- Mejorar continuamente la gestión del riesgo establecida por la compañía

ITEM	OBJETIVOS	INDICADOR	META	PLAZO
1	Lograr el cumplimiento de requisitos legales de seguridad vial.	% Cumplimiento de requisitos legales de seguridad vial	100%	6 meses, a partir de la implementación del sistema.
2	Lograr y mantener cero (0) accidentes de tránsito que causen la muerte y/o heridas graves a las personas	No. Accidentes con muertes y/o heridas graves	0%	Permanentemente
3	Lograr y mantener la eficacia del sistema de gestión de la seguridad vial	% Cumplimiento de requisitos del sistema de seguridad vial.	100%	6 meses, a partir de la implementación del sistema.
4	Adoptar la mejora continua de los procesos del sistema de seguridad vial	% Procesos mejorados	100%	6 meses, a partir de la implementación del sistema.

Gerencia General
Revisión 1
Enero 2018

	Procedimiento de Políticas	CÓDIGO:	PGE-02
		VERSIÓN:	Original
		FECHA:	16/01/2018
		PÁGINA:	Página 7 de 10

7.4 POLITICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD Y USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.

- Regulación De Velocidad, Uso De Cinturón De Seguridad.
- De acuerdo a la circulación los conductores deberán cumplir con la normatividad vigente sobre los límites de velocidad y uso de los elementos de seguridad dentro del vehículo, como lo es el cinturón de seguridad, el cual se debe usar en todo momento que el vehículo se encuentre en movimiento.

ITEM	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	INDICADOR	META	PLAZO
1	Cumplimiento de la norma acerca de la velocidad máxima permitida en carretera	% de conductores que cumplen la norma	100%	Permanentemente

Gerencia General
Revisión 1
Enero 2018

7.5 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

- La empresa cuenta con un horario que va desde 5:30am a 8:00am y de 2:30pm a 5:00pm.
- Teniendo en cuenta que los horarios de operación de los conductores son monitoreados por la empresa, las jornadas de trabajo son en promedio 5 horas y máximo 7 horas.
- La empresa controla el cronograma de descansos semanales de los conductores que son dos días de siete por semana, proporcionando una mejor calidad de vida a ellos y su familia, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- No se debe conducir si no se ha realizado el adecuado descanso nocturno. La recomendación que debemos transmitir a nuestros conductores es que hay que descansar 15 minutos cada dos horas de conducción ininterrumpida.

ITEM	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	INDICADOR	META	PLAZO
1	Lograr y mantener a los conductores en óptimas condiciones físicas mediante el debido descanso	Nº de conductores con evidencia de fatiga	0%	Permanentemente

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO:	PGE-02
			VERSIÓN:	Original
			FECHA:	16/01/2018
			PÁGINA:	Página 8 de 10

Gerencia General
Revisión 1
Enero 2018

7.6 POLÍTICA USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES.

La compañía ha establecido que durante los recorridos está prohibido el uso de equipo bidireccional que pueda afectar la prestación del servicio.

- Capacidad de fiscalización y control por parte del **comité encargado del PESV de la empresa**, de las autoridades de tránsito y transporte.
- Campañas de sensibilización que promuevan el uso del cinturón de seguridad.
- Experiencia internacional sobre la regulación de estos dispositivos de seguridad.
- Estudios realizados por la academia sobre la importancia de la utilización del cinturón de seguridad y de las sillas de seguridad.

ITEM	OBJETIVOS DE LA CALIDAD	INDICADOR	META	PLAZO
1	Que los conductores entiendan que el cinturón de seguridad es un elemento que les puede salvar la vida, no sólo es para evitar comparendos	% de conductores que usan de manera correcta y durante todo el tiempo que operen el vehículo	100%	Permanentemente

Gerencia General
Revisión 1
Enero 2018

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 9 de 10

7.7 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa de transporte **METRO JUNIOR'S S.A.S**

Establece dentro de sus prioridades la implementación y mantenimiento de un programa de salud ocupacional con el apoyo y compromiso de la gerencia de la compañía la cual está encaminada a velar por el bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para bien de la empresa y los trabajadores. De acuerdo con lo anterior la empresa desde su gerencia se compromete con:

- Cumplir con todas las normas vigentes establecidas en cuanto a salud ocupacional y seguridad integral
- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores
- Todos los niveles de la gerencia son responsables por mantener un ambiente de trabajo seguro y sano
- Todos los trabajadores son responsables por su seguridad, la del personal bajo su cargo
- Todo el personal de la compañía debe trabajar por eliminar o disminuir la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo, enfermedades profesionales relacionadas con el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar la competencia en los trabajadores para identificar y gestionar los riesgos asociados al desarrollo de su labor.
- Mejorar continuamente los procesos de la compañía que permitan mejor control de los riesgos asociados al desarrollo de la operación
- Asignar los recursos necesarios para la implementación efectiva del SGSSST.

Gerente General

Revisión 1

Enero 2018

		Procedimiento de Políticas	CÓDIGO: PGE-02
			VERSIÓN: Original
			FECHA: 16/01/2018
			PÁGINA: Página 10 de 10

7.8 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE.

La protección del medio ambiente ocupa un lugar destacado dentro de los objetivos de la empresa **METRO JUNIOR'S S.A.S.** Establecemos la política Medioambiental a fin de que la protección del medio ambiente se constituya, más allá del propio campo de actividad en un nuevo objetivo empresarial. Para garantizar este objetivo, la Gerencia General, ha desarrollado en asocio con el personal de la organización: Directrices encaminadas a la protección del Medio Ambiente:

- Entendemos la protección del Medio Ambiente como una importante responsabilidad de la Dirección y de todos los empleados y velamos porque ésta se lleve a cabo a través de las pautas concretas de comportamiento en todas las funciones y áreas de actividad de la empresa.
- La reducción de los impactos ambientales generados por el consumo de agua y de energía, por la gestión inadecuada de los residuos y por la manipulación de sustancias químicas, es tarea importante de nuestra política medioambiental para dar adecuado uso de los mismos en el desarrollo del objeto social, al igual que en nuestras tareas laborales cotidianas.
- Nos comprometemos a un mayor grado de cumplimiento y protección medioambiental en toda la empresa, teniendo en cuenta los requerimientos legales vigentes.
- Informamos y formamos a nuestros empleados ampliamente sobre los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad y a sus funciones y los motivamos para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje esa sensibilización medioambiental.
- Incorporamos progresivamente a las partes interesadas a nuestros esfuerzos por mejorar la protección ambiental. Exigimos a nuestros proveedores estándares medioambientales e informamos a nuestros clientes sobre nuestras acciones para reducir el impacto ambiental.

Todos los integrantes de la empresa, son responsables del desarrollo de las directrices medioambientales establecidas en la presente Política de Medio Ambiente.

Gerente General
Revisión 1
Enero 2018